



Avenidas 9 y 11, Calle 35  
Barrio Escalante, Carmen,  
San José, Costa Rica.

Teléfono: 2253-7579  
Apartado: 10163-1000  
Correo E: [auditoria@inec.go.cr](mailto:auditoria@inec.go.cr)  
[www.inec.go.cr](http://www.inec.go.cr)

Consejo Directivo  
Auditoría Interna

**INFORME No. AUD-005-2019**  
**05 de marzo, 2020**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS  
(INEC)**

**INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL A LOS GASTOS DE VIÁTICOS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)**

**AÑO  
2019**

**Encargado del estudio: Miguel Granados Rojas**

MIGUEL ANGEL GRANADOS ROJAS Firmado digitalmente por MIGUEL  
(FIRMA) ANGEL GRANADOS ROJAS (FIRMA)

**Supervisión de estudio: Yorlenny Brenes Torres**

YORLENY MARIA Firmado digitalmente por  
BRENES TORRES (FIRMA) YORLENY MARIA BRENES TORRES  
(FIRMA)

1

+ INFORMACION,  
**MEJORES DECISIONES PAÍS.**  
**LO DICE USTED, LO DICE INEC.**



Avenidas 9 y 11, Calle 35  
Barrio Escalante, Carmen,  
San José, Costa Rica.

Teléfono: 2253-7579  
Apartado: 10163-1000  
Correo E: [auditoria@inec.go.cr](mailto:auditoria@inec.go.cr)  
[www.inec.go.cr](http://www.inec.go.cr)

Consejo Directivo  
Auditoría Interna

## TABLA DE CONTENIDO

	Página No.
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. Origen de la auditoría .....	4
1.2. Objetivo General .....	4
1.3. Alcance de la auditoría .....	4
1.4. Generalidades acerca del objeto examinado.....	4
1.5. Comunicación de los resultados .....	6
1.6. Metodología aplicada .....	7
1.7. Recordatorio .....	7
<b>2. RESULTADOS.....</b>	<b>9</b>
2.1. Reconocimiento de Viáticos sin Reglamentación Interna.....	9
2.2. Plazos extemporáneos en Liquidaciones de Gastos de Viajes. ....	11
2.3. Control interno en respaldo de Egresos sin documentación original.....	14
2.4. Recorrido, distancia y hora de salida de las instalaciones Institucionales.....	17
<b>3. CONCLUSIONES GENERALES.....</b>	<b>18</b>
<b>4. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>19</b>
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>20</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Qué examinamos?

La presente auditoría de carácter especial fue programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2019 y tiene como objetivo verificar que las actividades ejecutadas en relación con los pagos de viáticos con la Sub partida n° 1.05.02: Gastos de Viaje y Transportes en la Unidad de Finanzas, se lleven a cabo de conformidad con la normativa técnica y jurídica aplicable.

### ¿Por qué es importante?

La auditoría constituye un insumo para coadyuvar a la Administración en el mejoramiento del cumplimiento de la normativa que rige para esta materia y específicamente determinar que los procedimientos y políticas internas promuevan efectivamente la protección y salvaguarda de los recursos públicos en contra de pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

### ¿Qué encontramos?

Como resultado de los análisis realizados, se determinaron oportunidades de mejora en asuntos de control interno que requieren ser evaluados y fortalecidos por parte de la Administración, relacionados con los adelantos y liquidaciones de gastos de viajes a los funcionarios que, por sus actividades y labores requieren desplazarse a otras localidades fuera de las oficina; pues se detectaron liquidaciones de viáticos sin rúbricas de los responsables de los programas y subprogramas presupuestarios, en algunos casos de los beneficiarios y de control interno, liquidaciones extemporáneas, liquidaciones con respaldos de documentos en fotocopia, pagos de viáticos en localidades no contempladas de conformidad al Reglamento de Viajes y Transportes para Funcionarios Públicos sin las justificaciones que indica la Contraloría General de la República, en su regulación. Asimismo, se observan instructivos internos desactualizados que afectan el control interno en la descripción y los detalles de la facturación, entre otros aspectos en los formularios de liquidación para reconocimiento de viáticos de acuerdo con las normas de control interno y regulación de la Contraloría General de la República (CGR).

### ¿Qué sigue?

En resumen, con fundamento a lo anotado, se emiten recomendaciones a las autoridades competentes con el propósito de que se instauren las medidas necesarias y oportunas, observando el marco normativo aplicable en relación con los diferentes asuntos tratados en párrafos citados más adelante del presente informe.